INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

## EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS

## C E R T I F I C A

Que revisados nuestros archivos se encontró que la adecuación y mantenimiento para la Institución educativa Benito Ramos Trespalacios, se encuentra prevista en nuestro Plan anual de Adquisiciones 2026 así:

| CONCEPTO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|
| Mantenimiento de abanicos<br>Mantenimiento de Pupitres<br>Mantenimiento | Art. 13 de la ley 715/01 | 72154066<br>72101500<br>72102900 |

Se expide a los 27 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual

# ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Considerando lo establecido en la sección 3 del decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, articulo 2.3.1.6.3.3 que rige para la administración de los fondos de Servicios Educativos y el articulo 2.3.1.6.3.17.del Régimen de contratación, se deben seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el consejo Directivo de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, se analiza la conveniencia de suscribir la Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza. Para el apoyo de las labores escolares de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, de esta manera prestar un mejor servicio a los estudiantes, bajo la modalidad de contratación establecida en el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios.

La Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras y contempló las necesidades de los estudiantes para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, dicho Plan de Compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza. Para el apoyo de las actividades académicas de la institución y asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4791 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior y el Decreto 4807 de 2011.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios con el propósito de prestarle un mejor servicio a la comunidad educativa en cuanto al apoyo de las actividades pedagógicas, se requiere de:

| Ítem | Servicio |
|---|---|
| 1 | Mantenimiento de abanicos en las aulas escolares |
| 2 | Reparación de abanicos |
| 3 | Mantenimiento de pupitres |
| 4 | Mantenimiento de mesas y bancas de comedor |
| 5 | Mantenimiento de pozos |
| 6 | Mantenimiento de 17 estantes de Biblioteca en sede N2 |

| | |
|---|---|
| 7 | Enmallado de biblioteca Sede Beratres |
| 8 | Enmallado del comedor, mantenimiento de lavaplatos en sede N2 |
| 9 | Instalación de tablero en aulas escolares |
| 10 | Instalación de abanicos en comedor y aulas escolares de Beratres |
| 11 | Limpieza de techos de aulas escolares |
| 12 | Instalación de espejos en batería sanitaria |
| 13 | Enmallado de aulas escolares MEN |

Para brindarle a los estudiantes de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios todas las condiciones necesarias para que se puedan apoyar logísticamente todo un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo en la búsqueda del alcance de las funciones encomendadas por la Constitución Política de Colombia y la ley.

Para el logro de los objetivos descritos anteriormente, la planeación institucional proyectada para el año 2026, contempla la Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza, por parte de un proveedor de acuerdo al plan de compras, las necesidades del servicio y la disponibilidad de tesorería.

## 2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

La Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, está interesada en recibir propuestas para contratar, según el Manual de Contratación interno, vigente para la contratación de Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza. Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato con cláusulas Esenciales, guardando concordancia con la Modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la institución Educativa Benito Ramos Trespalacios.

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, el Proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el artículo 2.3.1.6.3.17. (Sección 3) del Decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios y los demás

que las complementen, modifiquen o reglamenten, normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

## 4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios del mercado y del comportamiento de los recursos gastados. Teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes beneficiados y las necesidades del servicio y la calidad del producto. De este. Modo, se estima que, para el Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza, para el apoyo de las labores académicas de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, una apropiación de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C ($27.240.000),** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la realización de la compra será aquel que presente la cotización con menor valor según los requerimientos y la calidad del producto, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008.

## 6. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelará dentro de los 5 días hábiles siguientes, una vez se haya entregado y recibido el objeto contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, (si para la realización de esta actividad tuvo empleados vinculados).

## 7. TIEMPO

Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de ocho (8) días.

## 8. GARANTIAS

La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios del Municipio de El Paso (Cesar), corregimiento La Loma de Calenturas. En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

## 9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios, es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

## 10. INTERVENTORIA

De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual.

## 11. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación se imputará al rubro de 2.1.2.02.02.007-07 MANTENIMIENTO, del Presupuesto de Gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios para la vigencia 2026.

Dado en el corregimiento de La Loma de Calenturas (Cesar), a los (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA
CC: Carpeta de Proceso Contractual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

La Loma de Calentura, 27 de mayo de 2026

Señora
**DAYANA RIVERA LAFAURIE**
Profesional Universitario Pagador

Cordial saludo:

Solicito a usted expedir disponibilidad presupuestal para el rubro de **MANTENIMIENTO,** por valor de **($27.240.000) VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L** con cargo al presupuesto 2026 de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios del Municipio de El Paso, corregimiento de la Loma de Calenturas.

Lo anterior con el fin de sufragar la contratación mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza para la entidad.

Atentamente,

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N.º 020
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/26

VIGENCIA FISCAL: 2026
FECHA DE EXPEDICION: 27/05/2026

## LA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS

## CERTIFICA

Que, en el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026, existe saldo disponible y no comprometido por valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000),** para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

## IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| CAP | PRG | NUMERAL | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2. | 2.1. | 2.1.2.02.02.007-07 | MANTENIMIENTO | $ 27.240.000 |

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** II GRATUIDAD
**ITEM DE GASTO:** 20

**OBJETO:** mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

Dayana F

**DAYANA RIVERA LAFAURIE**
Pagadora I.E Benito Ramos Trespalacios

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

# PUBLICACIÓN

## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

## INFORMACIÒN GENERAL

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y el decreto 000205 del 01 de diciembre de 2014 mediante el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de los fondos de servicios educativos oficiales en el departamento del Cesar, REGIMEN ESPECIAL POR 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

**OBJETO:** Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).**

**FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará dentro de los 5 días hábiles siguientes, una vez se haya entregado y recibido el objeto contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, (si para la realización de esta actividad tuvo empleados vinculados).

**PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de ocho (8) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art N°8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

## CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de invitación pública. | 08:00 A.M. del día 27 de MAYO de 2026 | Cartelera institucional |
| Plazo final para entrega de las propuestas. | 5:00 P.M. del día 28 de MAYO de 2026. | Rectoría |
| Verificación del menor precio y calidad ofertada y el cumplimiento de los requisitos habilitantes | 8:00 A.M. del día 29 de MAYO de 2026. | Rectoría |

## PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

## REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a un mes (Policía, REDAM y RNMC).
- Certificado de antecedentes fiscales no mayor a un mes
- Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a un mes
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes no mayor a un mes
- Planilla del pago de seguridad social vigente.
- Hoja de vida.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

## FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN PUNTAJE

Calificación económica (Menor precio) 80%
Calidad 15%
Detalles técnicos e idoneidad 5%
Total 100%

**CRITERIOS DE DESEMPATE**. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

**DECLARATORIA DE DESIERTA**. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Dado en La Loma de Calenturas (Cesar), a los (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

## SELECCIÓN

## CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA DE PROPUESTAS

**OBJETO:** Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

| DESCRIPCIÓN | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 |
|---|---|---|
| Nombre proponente | CARLOS BELEÑO MARTINEZ | FABIAN BOHORQUEZ |
| Valor bruto | VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000). | VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($27.569.000) |
| Documentos solicitados | C.C., Rut, certificados de Procuraduría y Contraloría vigentes, antecedentes policía, Redam, cotización, medidas correctivas. | C.C., certificados de Procuraduría y Contraloría vigentes, antecedentes policía, cotización, medidas correctivas. |

La Loma de Calenturas, Cesar, a los (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

La Loma de Calenturas, Cesar, 29 de Mayo de 2026

Señor
**CARLOS BELEÑO MARTINEZ**
El Paso

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que luego de analizar la propuesta presentada por usted, la institución observó que están llenos los requisitos exigidos en la oferta; por lo tanto, la Institución ha decidido contratar por el siguiente concepto de Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza, amparado en la facultad conferida al Rector en el último inciso de artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y como lo establece el manual de contratación interno de la institución.

Atentamente,

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
## No. 018– 2026

Entre los suscritos, **MAGALY ESTHER MANJARREZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.495.317 expedida en Valledupar (Cesar), quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CARLOS BELEÑO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. No.77.163.014 expedida en El Paso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el presente contrato de Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza, previas las siguientes consideraciones: a) Que se hace necesario contratar los servicios de una persona idónea de reconocida trayectoria en el campo. b) El Rector encargado de la Institución, autorizó la viabilidad de la contratación para suplir las necesidades c) Que según Estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 27 de mayo de 2026, realizado por El Rector **MAGALY ESTHER MANJARREZ RESTREPO**, es viable, conveniente y oportuno satisfacer la necesidad señalada, mediante la contratación con una persona idónea en el objeto del contrato d) Que la Auxiliar Administrativa **DAYANA RIVERA LAFAURIE**, quien actúa en calidad de PAGADORA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 020 de 27 de mayo 2026 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).**e) Consecuente con lo anterior, y de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución, El Rector puede Contratar hasta 20 salarios Mínimos legales vigentes f) Como quiera que dentro del proponente **CARLOS BELEÑO MARTINEZ**, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Institución Educativa BENITO RAMOS TRESPALACIOS, ajustándose al interés de la Institución. **PRIMERA: OBJETO:** Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza. **SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000). TERCERA. - FORMA DE PAGO**: La Institución pagará al CONTRATISTA el valor del 100% presente contrato al recibo a satisfacción del objeto contratado. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de OCHO (8) DIAS contados a partir de la fecha de la legalización del presente Contrato. **QUINTA. - SUJECION PRESUPUESTAL**. -Los pagos a que en virtud de este contrato queda obligada la Institución será con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 020 de mayo 27 de 2026, según disponibilidad anexa. **SEXTA: GARANTIAS**: debe entregar lo solicitado de manera satisfactoria al contratante: y si alguna de las partes llegare a incumplir pagará una multa de (5) salarios mínimos mensuales. **SEPTIMA: INTERVENTORIA**. La Interventoría y coordinación del presente Contrato, es el señor Rector, quien, entre otras de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Institución, se encargará de exigir y verificar el cumplimiento del objeto del presente Contrato **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa Autorización expresa y por escrito

por parte del Ordenador del Gasto **NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**. - EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes. **DÉCIMA: REGIMEN LEGAL**. - El presente contrato se rige por la ley 715 de 2001, Decreto 2474, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Reglamento Interno de Contratación de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS. **DÉCIMA PRIMERA: IMPUESTOS**. El Proveedor asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**. - El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, disponibilidad y Registro presupuestal. Para su legalización requiere Antecedentes disciplinarios, RUT, Descuento Retención en la fuente. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Cámara de Comercio Vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL**. - Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el corregimiento de La Loma de calenturas del municipio El Paso, Cesar. **DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento de los objetivos generales y específicos del contrato o por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2 y 3 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación.

Para constancia se firma en La Loma de Calenturas (Cesar), a los (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

**CARLOS BELEÑO MARTINEZ**
C.C. N° 77.163.014 de El Paso
CONTRATISTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

## REGISTRÓ PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

REGISTRO PRESUPUESTAL N.°. 020
FECHA DE COMPROMISO: 29/05/2026
VIGENCIA FISCAL 2026

**LA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS**

**CERTIFICA**

Que, en el presupuesto de Ingresos, Gastos y apropiaciones para la vigencia fiscal de 2026, se constituye una reserva por valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000),** Compromiso que se pretende asumir así:

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

| CAP | PRG | NUMERAL | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2. | 2.1. | 2.1.2.02.02.007-07 | MANTENIMIENTO | **$ 27.240.000** |

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** II GRATUIDAD
**ITEM DE GASTO:** 20

**OBJETO** Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

**BENEFICIARIO: CARLOS BELEÑO MARTINEZ.**

**TIPO DE COMPROMISO:** FACTURA DE VENTA Y/O CUENTA DE COBRO

Dayanar

**DAYANA RIVERA LAFAURIE**
Pagadora I.E Benito Ramos Trespalacios

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

# ACTA DE INICIO

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
## No. 018– 2026

Entre los suscritos, **MAGALY ESTHER MANJARREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 42.495.317 expedida en Valledupar (Cesar), quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CARLOS BELEÑO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. No.77.163.014 expedida en El Paso, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el Acta de Inicio del presente contrato de Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

Valor: $ **27.240.000**

En Letras: **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).**

**PLAZO**: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de OCHO (8) Días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**OBJETO:** Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

Para mayor constancia se firma en La Loma de Calenturas, (Cesar), a los (29) días del mes de Mayo de 2026.

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

**CARLOS BELEÑO MARTINEZ**
C.C. N° 77.163.014 de El Paso
CONTRATISTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

# ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018– 2026

Entre los suscritos, **MAGALY ESTHER MANJARREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 42.495.317 expedida en Valledupar (Cesar), quien actúa en calidad de Rector de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios ampliamente facultado por los miembros del Consejo Directivo de la misma, y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CARLOS BELEÑO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. No.77.163.014 expedida en El Paso, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el Acta de Liquidación Final del presente contrato Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

CONTRATANTE: **MAGALY ESTHER MANJARREZ RESTREPO**

CONTRATISTA: **CARLOS BELEÑO MARTINEZ**

CLASE DE CONTRATO: **REGIMEN ESPECIAL**

FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **29 de mayo de 2026**

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

VALOR: **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).**

FECHA DE INICIACIÓN: 29 de Mayo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de Junio de 2026

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 05 de Junio de 2026

**DESARROLLO DEL CONTRATO:** Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

Durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones a cargo de ningunas de las partes.

**INFORME FINANCIERO:**
De conformidad con lo establecido en el valor y forma de pago del Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza. Al contratista se le cancelará la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).** Una vez verificado el recibido a satisfacción el servicio por parte del rector de la Institución.

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** 00.00

**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:** 00.00

**PAZ Y SALVO:**
Con Base al anterior informe financiero las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma en La Loma de Calenturas, (Cesar), a los (05) días del mes de Junio de 2026.

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. N° 42.496.317 de Valledupar.
RECTORA

**CARLOS BELEÑO MARTINEZ**
C.C. N° 77.163.014 de El Paso
CONTRATISTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

## INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Benito Ramos Trespalacios

**CERTIFICA**

Que recibió a satisfacción los servicios y/o suministros que a continuación se relacionan:

Mantenimiento e instalación de abanicos, pupitres, pozo, mesas, bancas, estantes, enmallado y limpieza.

**VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).**

POR PARTE DE: **CARLOS BELEÑO MARTINEZ**

Para mayor constancia se firma en La Loma de Calenturas (Cesar a los (05) días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. Nº 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS
LA LOMA DE CALENTURAS - EL PASO - CESAR
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°001507 DE FEBRERO 10 DEL 2025
AUTORIZACION OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADEMICA Y NOCTURNA
DANE: 220250000120 NIT: 824003171-4, CEL. 3168777132

# INFORME DE SUPERVISIÓN

## 1. DATOS DEL CONTRATO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Contrato No.: | 018 - 2026 | CONTRATANTE: | INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS | |
| Nombre Contratista: | CARLOS BELEÑO MARTINEZ | | Identificación | 77.163.014 |
| Dirección: | CALLE 16 # 9 - 26 | | TELÉFONO: | 3162408091 |
| **Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** | | | | |
| Valor Inicial: | VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000) | | | |
| Adición en Valor: | $0 | | | |
| Valor Definitivo: | VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000) | | | |
| Forma de Pago: Transferencia interbancaria | | | | |
| Plazo Inicial: | Ocho (8) días | | | |
| Adición en Tiempo: | 0 | | | |
| Plazo Definitivo: | Ocho (8) días | | | |
| Fecha de Iniciación: | 29/05/2026 | Fecha de Terminación: | 05/06/2026 | |
| Supervisor: | MAGALY ESTHER MANJARREZ RESTREPO- Rectora | | | |

## 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| Documento | No. y Fecha | Rubro | Fuente | Ítem de Gasto | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| CDP | 020 27/05/2026 | 2.1.2.02.02.007-07 | 2 – Gratuidad | 20 | $27.240.000 |
| RP | 020 29/05/2026 | | | | $27.240.000 |

## 3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

| Planilla N° | Periodo | Fecha de pago | Salud | Pensión | ARL | CCF | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9505388355 | 5 | 26/05/2026 | 140.000 | 179.200 | 27.300 | 0 | 346.500 |

Se adjunta planilla No. 9505388355 y certificación del pago, las cuales hacen parte integral de este informe, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 del 2007, como constancia de la verificación en mi condición de supervisor del cumplimiento del pago de la seguridad social integral.

## 4. DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr Unitario | Vr Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de abanicos en las aulas escolares | 120 | $ 50.000 | $ 6.000.000 |
| 2 | Reparación de abanicos | 20 | $ 95.000 | $ 1.900.000 |
| 3 | Mantenimiento de pupitres | 80 | $ 60.000 | $ 4.800.000 |
| 4 | Mantenimiento de mesas y bancas de comedor | 17 | $ 90.000 | $ 1.530.000 |
| 5 | Mantenimiento de pozos | 2 | $ 950.000 | $ 1.900.000 |
| 6 | Mantenimiento de 17 estantes de Biblioteca en sede N2 | 17 | $ 80.000 | $ 1.360.000 |
| 7 | Enmallado de biblioteca Sede Beratres | 1 | $ 450.000 | $ 450.000 |
| 8 | Enmallado del comedor, mantenimiento de lavaplatos en sede N2 | 1 | $ 600.000 | $ 600.000 |
| 9 | Instalación de tablero en aulas escolares | 5 | $ 40.000 | $ 200.000 |
| 10 | Instalación de abanicos en comedor y aulas escolares de Beratres | 30 | $ 50.000 | $ 1.500.000 |
| 11 | Limpieza de techos de aulas escolares | 1 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 |
| 12 | Instalación de espejos en batería sanitaria | 1 | $ 700.000 | $ 700.000 |
| 13 | Enmallado de aulas escolares MEN | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |

## 5. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

| Aseguradora | Póliza No. | Amparo | Vr Asegurado | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

## 6. BALANCE FINANCIERO

Periodo a legalizar del 29/05/2026 al 05/06/2026 (Igual al periodo que aparece en la parte de arriba)

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | **$27.240.000** |
| **MAS: ADICIÓN** | **$0** |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **$27.240.000** |
| **RETENCION 4%** | **$1.090.000** |
| **IMPUESTO DE SEGURIDAD 5%** | **$1.362.000** |
| **VALOR A PAGAR** | **$24.788.000** |
| **SALDO POR EJECUTAR** | **$0** |

## 7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN

Se verificó el alcance del objeto contractual frente a las obligaciones del contratista recibiendo el informe de actividades, las cuales corresponden a la realidad y fueron efectivamente realizadas. Por todo lo anterior el(la) suscrito(a) en calidad de supervisor(a), **CERTIFICA** que CARLOS BELEÑO MARTINEZ cumplió a entera satisfacción con el desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones derivadas del objeto del contrato No. 018, por el periodo comprendido del 29/05/2026 al 05/06/2026.

Se autoriza y ordena pagar la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($27.240.000).**

Dada en La Loma de Calenturas a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, para efectos del pago No. 018 del contrato, suscrito entre la I.E. Benito Ramos Trespalacios de La Loma de Calenturas y Carlos Beleño conforme se indica en el contrato No. 018

**Esp. MAGALY MANJARREZ RESTREPO**
C.C. Nº 42.495.317 de Valledupar.
RECTORA

CC: Carpeta de Proceso Contractual